



CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias a efectos de presentar la liquidación de costas a cargo de la parte DEMANDANTE y a favor de la DEMANDADA.

• **LIQUIDACIÓN DE COSTAS:**

CONCEPTO	VALOR
Agencias en Derecho	\$2.160.000
TOTAL	\$2.160.000

El valor total de la anterior liquidación corresponde a la suma de **DOS MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$2.160.000.oo)**

Bogotá D.C., diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

ANDREA CAROLINA CRISTANCHO QUINTERO
Secretaria

JUZGADO CINCUENTA Y CUATRO (54) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Correo: cmpl54bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 031-2434337
Bogotá D.C primero (1) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO: 110014003054-2021-00008-00
PROCESO: VERBAL

1. Por estar ajustada a los parámetros establecidos en el artículo 366 del Código General del Proceso, **APRUÉBESE** la liquidación de costas elaborada por la Secretaria del Despacho.

2. De conformidad con lo previsto en el artículo 447 del CGP, se ordena la entrega de dineros, a favor de la parte demandada, hasta la concurrencia de los valores de la liquidación de costas aprobada.

Por Secretaría ríndase el respectivo informe de títulos y déjese constancia de aquellos que sean entregados por cuenta de la orden aquí dada.

NOTIFÍQUESE,


JORGE ENRIQUE MOSQUERA RAMÍREZ
JUEZ



República de Colombia
Rama judicial del Poder Público
Juzgado 54 Civil Municipal de Bogotá

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: la providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 044 de fecha 2-04-2024 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 am

FABIAN JOSÉ ZUÑIGA TORRES
SECRETARIO

Firmado Por:

Jorge Enrique Mosquera Ramirez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 054

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **16ddf9a432ccc6d9d9200ce254c84374cf8ff48153e06105a37e4ae766bdad14**

Documento generado en 01/04/2024 03:26:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>